



ACUERDO DE CONCEJO N°013-2025-MDP/C

Pachacámac, 13 de marzo de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA

VISTOS: el Informe N°089-2025-OGPPM/MDP emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N°081-2025-MDP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, el memorando N°333-2025-MDP/GM cursado por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 11 del artículo 20 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, (LOM) en concordancia con el artículo 54 de la misma, establece que son atribuciones del alcalde, someter a aprobación del concejo municipal dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, la memoria del ejercicio económico fenecido, en tanto, el numeral 17 del artículo 9 de la LOM, precisa que corresponde al concejo municipal su aprobación;

Que, con informe de vistos, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, presenta la Memoria Anual 2024 de la entidad, la misma que con informe de vistos de la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través de la Gerencia Municipal, someten a consideración del Concejo Municipal;

Que, a lo expuesto, contando con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR UNANIMIDAD;

SE ACUERDA

Artículo 1.- APROBAR la Memoria Anual del Ejercicio Económico 2024 de la Municipalidad Distrital de Pachacámac en 164 (ciento sesenta y cuatro) folios, que forma parte del presente acuerdo.

Artículo 2.- PUBLICAR el acuerdo adoptado en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac (www.munipachacamac.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC
Abg. Vicente Esteban González Navarro
Secretario General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
Abg. ENRIQUE V. CABRERA SULCA
ALCALDE